

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

19591 *CORRECCION de errores de la Orden de 9 de julio de 1993, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se desarrolla el artículo 3.º del Real Decreto 419/1991, de 27 de marzo, por el que se regula la distribución y recaudación de los premios en las Apuestas Deportivas del Estado y otros juegos gestionados por el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado.*

Advertido error en la Orden de 9 de julio de 1993, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se desarrolla el artículo 3.º del Real Decreto 419/1991, de 27 de marzo, por el que se regula la distribución y recaudación de los premios en las Apuestas Deportivas del Estado y otros juegos gestionados por el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 19 de julio de 1993, número 171, se indica a continuación la rectificación oportuna:

En la disposición final primera, donde dice: «...en el párrafo segundo del punto cuarto», debe decir: «...en el párrafo tercero del punto cuarto.».

19592 *RESOLUCION de 21 de julio de 1993, de la Delegación del Gobierno en el Monopolio de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en el área del Monopolio.*

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º de la Ley del Monopolio fiscal de tabacos, se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendurías de Tabaco y Timbre del área del Monopolio, que han sido propuestos por los fabricantes e importadores.

Primero.—Los precios de venta al público de las labores de tabaco, incluidos los diferentes tributos, en la Península e Islas Baleares, serán los siguientes:

	Precio total de venta al público — Pesetas/cajetilla
A) Cigarrillos:	
Bisonte Lights	120
	Precio total de venta al público — Pesetas/unidad
B) Cigarros:	
Flor Palmera-Coronas	75
Bering-Casinos	220

	Precio total de venta al público — Pesetas/unidad
Bering-Inmensas	185
Bering-Hispanos	180
Bering-Cazadores	175
Bering-Barons	190
Coronas Reserva cigarritos	17
Farias-Chicos	37

Segundo.—Los precios de venta al público de las labores de tabaco, incluidos los diferentes tributos, en Ceuta y Melilla, serán los siguientes:

	Precio total de venta al público — Pesetas/cajetilla
A) Cigarrillos:	
Bisonte Lights	110

	Precio total de venta al público — Pesetas/unidad
B) Cigarros:	
Bering-Casinos	202
Bering-Inmensas	170
Bering-Hispanos	166
Bering-Cazadores	161
Bering-Barons	175
Coronas Reserva cigarritos	16

Tercero.—Los precios señalados anteriormente entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de julio de 1993.—El Delegado del Gobierno en el Monopolio de Tabacos, Ceferino Argüello Reguera.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

19593 *ORDEN de 13 de julio de 1993 por la que se aprueba la Instrucción para el proyecto de conducciones de vertidos desde tierra al mar.*

Por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 29 de abril de 1977 se aprobó la «Instrucción para el vertido al mar, desde tierra, de aguas residuales a través de emisarios submarinos», en la que se regulaban deter-